



\*\*\*\*\*

“SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR,  
SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL RAYITO DE  
AMOR, AÑO 2022”

APRUEBA ADJUDICACION DE LLAMADO  
LICITACION PÚBLICA Y AUTORICESE  
EMISION DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3764 / 1

QUILLÓN, 21 JUL 2022

**VISTOS:**

1. Ficha técnica N° 10 de la sala cuna y jardín infantil Rayito de Amor.
2. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. Decreto alcaldicio N° 5.061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio N° 3.568 de fecha 11.07.2022, que aprueba licitación y designa comisión "Servicio de Transporte Escolar, Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor".
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Decreto alcaldicio N° 2.832 de fecha 05 de agosto del 2021, que designa subrogante del cargo de Alcalde.
10. Acta de Apertura Electrónica de fecha 21.07.2022.
11. Acta de Evaluación de fecha 21.07.2022.
12. Resolución de Adjudicación de fecha 21.07.2022.

13. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO

- Las ofertas presentadas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el marco de la Licitación Pública ID 4364-15-LE22, denominada "Servicio de Transporte Escolar, Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor, Año 2022".

### DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID 4364-15-LE22, denominada " Servicio de Transporte Escolar, Sala Cuna y Jardín Infantil Rayito de Amor, Año 2022" al proveedor **Hortensia Inzunza Valenzuela**, RUT N° [REDACTED] por un monto anual de \$11.166.240.- (once millones ciento sesenta y seis mil doscientos cuarenta pesos). Monto exento de IVA.
2. **CONSIDÉRESE**, un valor diario de \$86.560.- (ochenta y seis mil quinientos sesenta pesos), por el período escolar 2022.
3. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, impútese a las cuentas 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos", JUNJI y/o DAEM del presupuesto municipal vigente de educación para el año 2.022.-
4. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.